

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 387/2013 - P.Ley

AUTOR: COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS
RURALES(LEY4744)

EXTRACTO: Determina la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, la realización de inspecciones programadas y los actos administrativos que dispongan la adjudicación en venta o la entrega del título traslativo de dominio o de propiedad, se trate de personas físicas o jurídicas, de tierras fiscales existentes dentro de la jurisdicción provincial.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES(LEY4744)** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION** en general con la modificación en particular de los **artículos 1º y 2º**, conforme opinión de la Dirección de Tierras obrante a **fs. 15/20**, quedando los mismos redactados de la siguiente forma:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Todas aquellas inspecciones que realice la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro sobre tierras fiscales deberán contar con la participación de dos testigos que se encuentren físicamente en el lugar, o en los campos linderos al predio objeto de la inspección, quienes además deberán insertar su firma en la planilla de inspección resultante, bajo pena de nulidad absoluta e insanable.

Artículo 2º.- Todas aquellas inspecciones que la Dirección de Tierras y Colonias de la Provincia de Río Negro fuere a realizar sobre tierras fiscales en las que residan integrantes de un pueblo indígena, deberán

ser notificadas previamente al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas en su carácter de organismo de aplicación de la ley D 2287, a fin que éste proceda a notificar inmediata y fehacientemente al representante de la comunidad indígena, o la organización representativa indígena si la comunidad estuviera representada por la misma.

SALA DE COMISIONES

MIGUEL FERNANDEZ BALLESTER CASADEI DOÑATE
GEMIGNANI ODARDA CONTRERAS HORNE PAZ TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Agosto de 2013